



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de marzo, 2020 .

Visto el expediente caratulado:
"Ruppel, Nair Elizabeth s/lic. art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Nair Elizabeth Ruppel, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión de la Comisión de Funcionarios de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 17 de febrero de 2020.

II. Que han tomado intervención la magistrada subrogante del citado juzgado y el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sin formular ojecciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del

R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 17 de febrero 2020, a la Secretaria del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Nair Elizabeth Ruppel, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION